



Rango considera cálculos informados por las AFP, la AFC y antecedentes propios:

SP estima entre US\$ 31 millones y US\$ 44 millones las pérdidas de los fondos de pensiones por caso Cascada

- *Organismo aclaró que se trata de cifras referenciales, ya que serán los Tribunales de Justicia los que deberán determinar si hubo pérdidas, el monto efectivo y las indemnizaciones que correspondan.*

Santiago, 20/10/2014.- El perjuicio ocasionado a los fondos de pensiones por los efectos derivados del caso Cascada se ubica en un rango entre US\$ 31 millones y US\$ 44 millones, de acuerdo a la estimación divulgada hoy por la Superintendencia de Pensiones (SP). El cálculo fue elaborado a partir de las pérdidas informadas por las AFP al organismo, el análisis de las metodologías en que las administradoras sustentaron la cuantificación de tales pérdidas e información obtenida por la SP en procesos de fiscalización.

“El rango que hemos estimado se levantó sobre los criterios que consideramos más razonables en términos financieros y legales. No obstante, debe tenerse en cuenta que es una cifra absolutamente referencial, pues son los Tribunales de Justicia los que, en definitiva, deberán determinar si hubo efectivamente perjuicios, su cuantía y las indemnizaciones que procedan”, sostuvo la superintendente de Pensiones, Tamara Agnic.

El pasado 3 de septiembre, la SP ofició a las AFP Capital, Cuprum, Habitat, Planvital y Provida y a la Administradora de Fondos de Cesantía (AFC) para que cuantificaran los probables perjuicios que el caso Cascada habría provocado en los fondos de los afiliados al sistema privado de pensiones, e informaran las acciones legales que emprenderían para resarcir las eventuales pérdidas. Solo fue exceptuada AFP Modelo, ya que no tiene participación accionaria en las sociedades investigadas.

Agnic indicó que la SP no se pronunciará sobre las estrategias que desarrollen las AFP para obtener compensaciones, con el fin de no entorpecer o afectar el resultado positivo de las acciones que inicien o que ya hayan iniciado en los Tribunales de Justicia. No obstante, hizo hincapié en que “la Superintendencia de Pensiones velará porque las AFP emprendan efectivamente todas las acciones legales que se requieran para indemnizar a los chilenos que hayan sido afectados por el caso Cascada, pues la ley establece que tienen un deber fiduciario que las obliga a realizar las gestiones que sean necesarias para cautelar que las inversiones de los fondos de pensiones obtengan una adecuada rentabilidad y seguridad”.

La superintendente destacó que a la fecha, de acuerdo a lo informado al organismo por las administradoras, AFP Habitat interpuso una acción criminal contra quienes resulten responsables



por los perjuicios causados a los fondos de pensiones; AFP Capital ha presentado una acción civil con el mismo objetivo; AFP Provida inició una acción civil contra Leonidas Vial Echeverría y dos de sus sociedades; y AFP Cuprum ha hecho pública su intención de iniciar acciones civiles en el corto plazo, sin concretar aún esa diligencia. Todo lo anterior, sin perjuicio de otras acciones legales que cada una de las AFP decida iniciar paralelamente o a futuro.

Asimismo, AFP Planvital y la AFC estimaron que los fondos que administran no sufrieron perjuicios por efecto de las operaciones del caso Cascada, pero no descartaron accionar en la medida que nuevos antecedentes acrediten la existencia de perjuicios.